REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRL.15. 160

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución SC.IRL.14.068, de 18 de Marzo de 2014, se disolvió y se dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía **GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,** con domicilio en el Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, por estar incursa en la causal prevista en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE en cumplimiento de las referidas disposiciones la compañía **GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,** solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, para cuyo efecto se ha presentado a este Despacho tres copias certificadas de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Loja, el 31 de agosto de 2015;

QUE, luego de la revisión realizada a dicha escritura pública y en virtud de que la compañía ha cumplido con las formalidades legales pertinentes, se ha emitido Informe Jurídico favorable, contenido en el Memorando No. SCVS.IRL.15.200, de 23 de septiembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendenta de Compañías, mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: La reactivación de la compañía **GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar terminado el proceso de liquidación; y dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, un extracto de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los señores Notarios Segundo y Primero del Cantón Loja, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y siente en las copias las razones respectivas;

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Zamora, en el registro a su cargo, a) Inscriba y margine la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Cancele el nombramiento de Liquidador, si aplicará al caso; c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro; d) Que dicho funcionario siente en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

ARTICULO SEXTO: DISPONER que se remita copia de esta Resolución, a la Dirección Regional Sur del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura pública referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 23 de Septiembre de 2015.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

EXPEDIENTE: 138814
TRAMITE: 1830-0
ARVO/

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000016806

2015110100lO01949

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 2015110100lO01949

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LOJA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11493A

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
COMPAÑIA GEWIMAR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1990910347001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05615

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA PRIMERA
LOJA - ECUADOR

Doy fe.- Que se ha procedido a marginar en la escritura matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS CIA LTDA, de fecha trece de Abril de dos mil once, LA RESOLUCIÓN NRO: SCVS.IRL.15.160, de fecha 23 de Septiembre de 2015, dictada por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTEDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en donde se aprueba la reactivación de la compañía antes mencionada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de dicha resolución.-

Loja, 24 de Septiembre de 2015

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

Factura: 002-005-000001395

20151101002O01697

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20151101002O01697

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RAZON EN ESCRITURA DE REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05615

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
COMPAÑIA GEWIMAR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1990910347001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRL.15.160

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

20151101002001697

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de REACTIVACION DE LA "COMPAÑÍA GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS CIA LTDA." EN LIQUIDACION, de fecha treinta y uno de septiembre del año 2015, la RESOLUCION NUMERO SCVS.IRL.15.160 de fecha 23 de septiembre del 2015, emitida por la Superintendencia de Compañías de Loja. Loja, 25 de Septiembre del 2015.

EL NOTARIO,

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

ZAMORA
GOBIERNO MUNICIPAL
generamos progreso

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Zamora, treinta de septiembre de dos mil quince.- En esta fecha queda inscrita y marginada **LA RESOLUCION NRO.SCVS.IRL.15.160, DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS CIA. LTDA."**, que antecede, en el Tomo Nro.12 de Resoluciones, Partida Nro.9, Repertorio Nro.134, del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-

Dr. Víctor Díaz Villafuerte
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ZAMORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.15.200

Denominación:	**GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS CIA. LTDA.**								
Constitución		**Reforma de Estatutos**		**Sucursal**		**Cambio Domicilio:**		**Reactivación**	X
Domiciliación		**Aumento Capital**		**Prórroga**		**Modificación de Objeto Social**		**Fusión**	
Liquidación		**Transformación**		**Poder**		**Cambio de denominación**		**Apertura de Sucursal**	

Const. Notaría: **PRIMERA DEL CANTÓN LOJA.**		**Fecha: 13/04/2011**	
Fecha y No. de Resolución de Constitución: **25/04/2011 Res. No. SC.DIC.L.11.0096** **Inc. Reg. Merc. de Zamora: Partida No. 14, Repertorio No. 83, Tomo No. 8** **Fecha: 23 de Mayo de 2011.**		**REACTIVACIÓN.** **NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA .** **Fecha: 31/08/2015.**	
DOMICILIO: Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe.		**Plazo: 50 años**	**Capital: $ 400,oo**
Representante: GERENTE GENERAL **Moreno Moreno Geofre Wilmer.**			
Aprobación	X	**Aprobación con:** 160	**Negativa**

Loja, 23 de Septiembre de 2015.

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

Mediante Resolución Masiva No. **SC.IRL.14.068,** de 18 de marzo de 2014, se declaró la disolución y se ordenó el inicio del proceso de liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía **GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS CIA. LTDA.,** con domicilio en la ciudad de Zamora, Cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.

Conforme consta de la copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía **GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN;** efectuada el día veintisiete de agosto de 2015, se resolvió entre otros puntos, la reactivación de la compañía.

Con fecha treinta y uno de agosto de 2015, el Gerente General de la compañía, en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal de Socios, otorgó la escritura pública de reactivación de la compañía, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Loja.

El Ingeniero Geofre Wilmer Moreno Moreno, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,** mediante comunicación ingresada a la Intendencia de Compañías de Loja, el 16 de septiembre de 2015, con el trámite No. 1830-0; solicita "se ingrese y se apruebe por su Autoridad dicha Reactivación, por lo cual se ha cumplido con todos los requisitos y trámites y pasos a seguir de acuerdo a la Ley", sic.....

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con ésta Institución, conforme consta del certificado de fecha 23 de septiembre de 2015.

El Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante certificado electrónico No. PADJU-09-15-2791, de fecha 23 de septiembre del 2015, expresa que la compañía mencionada, no tiene procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado.

El Servicio de Rentas Internas conforme consta en la consulta realizada en la página web institucional, certifica que la compañía **GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,** no tiene deudas firmes con la Administración Tributaria.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante certificado emitido el 23 de septiembre de 2015, certifica que la compañía **GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,** no registra obligaciones patronales en mora.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Especialista Jurídica de la Intendencia de Compañías Regional Loja, emito informe favorable, para que se apruebe la escritura pública de reactivación de la compañía **GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,** en virtud de que la compañía ha superado la causal que motivó su disolución y el trámite solicitado cumple con todos los requerimientos legales.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,

Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega.
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL.
EXPEDIENTE: 138814
TRAMITE: 1830-0.
ARVO.

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:	GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS CIA. LTDA.
NUMERO DE EXPEDIENTE:	138814 - 2011 RUC: 1990910347001
LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM No. RESOLUCIÓN: 68 FECHA DE RESOLUCIÓN: 18/03/2014
CAPITAL SOCIAL:	USD $ 400,0000

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE CONTRIBUCIONES

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

FECHA DE EMISIÓN: 23/09/2015 10:55:11

availejo

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-09-15-2791**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Miercoles 23 de Septiembre del 2015**
SOLICITANTE: **GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS CIA LTDA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1990910347001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

PADJU-09-15-2791

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Consulta Contribuyentes con Obligaciones Firmes e Impugnadas

Consulta Contribuyentes con Obligaciones Firmes e Impugnadas

Información de deudas del Contribuyente

Identificación del Contribuyente	1990910347001
Razón Social / Apellidos y Nombres	GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS CIA LTDA
Fecha de Corte	23-SEP-2015

DEUDAS FIRMES
No Registra Deudas Firmes

IMPUGNACIONES *
No Registra Deudas Firmes

1. La información registrada puede variar en caso de existir el pago o justificación de las deudas pendientes en los últimos días.

2. En caso de existir inconsistencias en la información de su deuda por favor acérquese a la oficina del SRI más cercana.

* Impugnaciones son los actos que pretenden modificar, revocar o invalidar un acto administrativo. Se tramitan ante la propia Administración Tributaria o los Tribunales de la República.

Regresar

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)** .

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad |
Copyright © 2013 SRI

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MORENO MORENO GEOFRE WILMER, representante legal de la empresa GEWIMAR CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS CIA LTDA con RUC Nro. 1990910347001 y dirección DIEGO DE VACA Y PIO JARAMILLO ALVARADO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 23 de septiembre de 2015

Validez del certificado: 30 días